



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS  
SECRETARÍA**

**ACTA RESOLUTIVA No. 13  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL  
DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En Quito, hoy 29 de septiembre de dos mil veinticinco, a las 11h00, se instala en Sesión Extraordinaria presencial el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador. Lo preside el Ing. Jorge Santamaría Carrera, PhD., Decano de la Facultad; asisten los siguientes miembros: Ing. Ana Pérez Suasnávar, PhD., Subdecana; Ing. Paulina Lima Guamán, PhD., Representante Principal por los Docentes; Ing. Paola Villalba Nieto, MSc., Representante alterna por los Docentes; Srta. Karen Amaguaña Cangas, Representante de los Estudiantes; Sra. Paulina Correa López, Representante Principal de los Empleados y Trabajadores; Ing. Mario León, Director de la Carrera de Ingeniería Civil; Ing. Mauro Rosas Lara, MSc., Director de la Carrera de Sistemas de Información; Ing. Mario Rivera Valenzuela, MSc., Director de la Carrera de Diseño Industrial; Ing. Mauricio Fuentes Fuentes, PhD., Director de la Carrera de Mecánica; Ing. Luis Morales Gubio, Director del Consejo de Posgrado; Ing. Boris Herrera Flores, Presidente de la Asociación de Docentes; Ing. Andrés Muñoz Beltrán, MSc., Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Mario Guerra Burbano.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Programación Anual de Planificación PAP, Presupuesto y PAC 2026.
2. Registro de Asistencia y Control del Personal docente y de apoyo académico.
3. Terrenos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

Se aprueba el Orden del día.

**1. PROGRAMACIÓN ANUAL DE PLANIFICACIÓN PAP, PRESUPUESTO Y PAC 2026.**

1.1 Con oficio Nro. UCE-FING-DEC-2025-1211-O del 25 de septiembre de 2025, del Decanato de la facultad, remitido a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo universitario, esto en relación al oficio Nro. UCE-DPDU-2025-0386-O, de la referida Dirección, que en su parte pertinente señala: “(...) *Ante lo dispuesto por el ente rector de finanzas públicas, la Universidad Central del Ecuador inicia el proceso de elaboración de la PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN PAP 2026, para lo cual la DPU adjunta las directrices y la herramienta correspondiente para su desarrollo, mismas que son de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias Académicas y Administrativas Universitarias que constan en el Estatuto Universitario y el Organigrama estructural; contemplando que perciben recursos públicos con financiamiento del Presupuesto General del Estado las planificaciones*”



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS  
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 13  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL  
DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

deberán estar alineadas a los techos presupuestarios asignados a la institución para el siguiente ejercicio fiscal. Es importante señalar conforme lo dispuesto por el Señor Rector en Oficio NRO. R-1294-2025 que todo proceso de planificación y presupuesto debe ser PARTICIPATIVO para lo cual las Unidades Académicas y Administrativas deberán adjuntar durante todas las fases del proceso evidencias de procesos participativos como se lo explica en los lineamientos adjuntos, que se resumen en que se deben incorporar actividades de competencia exclusiva de la Unidad que planifica enfocada en resultados cuantitativos y que tiene financiamiento; toda actividad sin financiamiento no será validada por la DPU y DF. Por lo antes detallado se solicita a remitir las planificaciones 2026 vía Quipux hasta el día 25 de septiembre de 2025, adjuntando en formato EXCEL y en PDF con firma electrónica de responsabilidad. (...)". Trató además el memorando Nro. UCE-FING-DF-2025-0205-M del 26 de septiembre de 2025, de la Analista Financiera de la facultad, sobre la proforma presupuestaria del año 2026, por un valor de \$235,059.00 y el Plan Anual de contratación PAC 2026, grupo 53 por detalle de productos, entregado por la Guardalmacén de la facultad.- **Resolución:** aprobar la Programación Anual de Planificación PAP 2026, la proforma presupuestaria 2026 por un valor de \$235,059.00 y el Plan Anual de contratación PAC 2026 grupo 53 por detalle de productos anexos; y remitir para los fines pertinentes a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

**2. REGISTRO DE ASISTENCIA Y CONTROL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO ACADÉMICO.**

2.1 Mediante oficio Nro. UCE-VAP-2025-2828-O del 02 de septiembre de 2025, del Vicerrectorado, Académico y de Posgrado de la universidad, sobre Directrices para el Registro de Asistencia y Control del Personal Docente y de Apoyo Académico, se trató para determinar su forma de implementación en el sistema de registro de asistencia. – **Resolución:**

1. Aprobar el registro de asistencia docente por franjas horarias el que incluirá las actividades académicas según lo dispuesto en el oficio Nro. UCE-VAP-2025-2828-O del 02 de septiembre de 2025, del Vicerrectorado, Académico y de Posgrado de la universidad, que son Impartición de clases, Prácticas de Aprendizaje y Experimentación (PAE), Tutorías (aplicables a mallas curriculares anteriores) y Tutorías de tesis.
2. Solicitar a la Ing. Karina Serrano, Informática de la facultad, la parametrización en el sistema para registro de asistencia docente por franjas horarias, en el que se habilite timbrar 30 minutos antes del



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS  
SECRETARÍA**

**ACTA RESOLUTIVA No. 13  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL  
DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ingreso y 30 minutos después de la hora de salida, y se dé cumplimiento a la determinación sobre que el personal docente podrá registrar atrasos acumulados de hasta 12 minutos mensuales. El exceso será descontado de las vacaciones.

3. Para la referida parametrización las Direcciones de Carrera, proporcionarán a la Informática de la facultad, los horarios individuales de cada docente en cumplimiento a la disposición del Vicerrectorado, Académico y de Posgrado de la universidad, sobre que en las facultades, los Directores de Carrera son responsables del control del registro biométrico del personal académico y de apoyo académico, quienes deberán velar por el cumplimiento de actividades académicas docentes según su carga horaria.
4. Solicitar a la Ing. Karina Serrano, suprimir el recuadro de observaciones que se encuentra en el sistema de control biométrico docente.
5. Solicitar a las Direcciones de Carrera de la facultad, socializar el uso y manejo dentro del sistema de control biométrico docente por justificaciones que se encuentra implementado en la facultad. Se anexa Instructivo del Sistema de Control de Asistencia Docente.

**3. TERRENOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS.**

3.1 Sobre el terreno ubicado en la parroquia Calacali, en referencia al oficio Nro. UCE-VAF-2025-2993-O, del Vicerrectorado, Administrativo y Financiero de la universidad, en el que hace referencia al Oficio Nro. UCE-DAD-2025-6782-O, que señala: *"A la referida reunión que contó con la participación de representantes del Ministerio de Defensa, de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, del Ministerio de Salud, de INMOBILIAR, y por la Universidad Central el suscrito Director Administrativo, y, el Ingeniero Mesías Ilguan, Guardalmacén de Planta Central; en el trascurso de la reunión se dio a conocer que existe interés por parte de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales a través de INMOBILIAR, y que se analice la posibilidad de ceder 12 hectáreas del bien ubicado en Pomasqui, que ahora conozco es de propiedad de la Facultad de Arquitectura y de la Facultad de Ingeniería Civil."* El predio en mención se encuentra ubicado en la parroquia Calacali, cantón Quito, Provincia de Pichincha, el que se trata de una donación por el Consejo Provincial de Pichincha en el año 1982, a favor de la Universidad Central del Ecuador, en partes iguales a la Facultad de Ingeniería y Facultad de Arquitectura, el cual cuenta con un informe de levantamiento topográfico, elaborado como parte de un proyecto de vinculación con la sociedad, ejecutado por estudiantes de la Carrera de Ingeniería Civil, y que refleja un área de 22.05 hectáreas. No ha sido



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS  
SECRETARÍA**

**ACTA RESOLUTIVA No. 13  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL  
DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

possible realizar cerramientos y proyectos de inversión en dicho predio debido a los limitados recursos de los que dispone la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, y el no contar con vehículo, así como chofer para movilización.-

**Resolución:** Poner a disposición para determinación de las autoridades de la Universidad Central del Ecuador, el ceder la parte que le corresponde de 11.025 hectáreas aproximadamente del predio ubicado en la parroquia Calacali, cantón Quito, Provincia de Pichincha, en atención al interés por parte de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales a través de INMOBILIAR o se establezca determinaciones para su destino y uso. Mientras no se concrete la cesión, destino y uso del predio, se mantendrán proyectos de vinculación.

3.2 Sobre el terreno ubicado en Macuchi provincia de Cotopaxi, Parroquia el Tingo, este predio cuenta con un informe de levantamiento topográfico, elaborado como parte de un proyecto de vinculación con la sociedad, ejecutado por estudiantes de la Carrera de Ingeniería Civil. No ha sido posible realizar cerramientos y proyectos de inversión en dicho predio debido a los limitados recursos de los que dispone la Facultad y el no contar con vehículo, así como chofer para movilización. - **Resolución:** encargar al Señor Decano de la facultad, poner a disposición el destino y uso del terreno ubicado en Macuchi provincia de Cotopaxi, Parroquia el Tingo a los Señores Decanos y autoridades de la Universidad Central del Ecuador. Mientras no se concrete el referido destino y uso del predio, se mantendrán proyectos de vinculación.

Siendo las 13h30 se levanta la sesión.

Ing. Jorge Santamaría Carrera, PhD.  
**DECANO**

Dr. Mario Guerra Burbano  
**SECRETARIO ABOGADO**